PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 2
PROCESO NRO. MC-VLL-CBI-0009-2026

OBJETO: Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede industrial del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira, con inclusión del concepto técnico RETIE y, de evidenciarse cumplimiento normativo, la obtención del respectivo Certificado RETIE

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en desarrollo del presente proceso de selección, informa que recibió observaciones y solicitudes de aclaración por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas en el marco de los principios que rigen la contratación estatal. Como resultado de dicho análisis, la Entidad consideró procedente acoger parcialmente algunas de las observaciones presentadas, en la medida en que estas contribuyen a precisar, aclarar y brindar mayor claridad a las reglas del proceso, así como a promover la pluralidad de oferentes, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto, alcance ni de las condiciones sustanciales de participación.

En consecuencia, se hace necesario modificar la Invitación Pública del proceso de la referencia, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad

En ese sentido, las modificaciones a la invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modifíquese el requisito técnico habilitante del numeral 5.2.2 requisito No.2 y de la invitación electrónica del numeral 2.2, quedado de la siguiente manera:

Ítem	Título Profesional	Título de Posgrado/Certificación	Experiencia	Cantidad
1	Título profesional en; ingeniería mecánica, ingeniería de energía,	Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de	Mínimo cinco (5) años de experiencia en identificación de usos significativos de la	1

	ingeniería ambiental ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, ingeniería mecatrónica, ingeniería civil, ingeniería electromecánica, ingeniería de sistemas energéticos e ingeniería de telecomunicaciones.	gestión de energía o auditorías energéticas	energía (USE) y elaboración de propuestas de mejora del desempeño energético. Haber participado en al menos una (1) revisión energética (o auditoria energética) en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios, etc.)	
2	Auxiliar Técnico.	Técnico o tecnólogo en electricidad	Con experiencia profesional mínima de 5 años como técnico o tecnólogo en electricidad o áreas afines, termino contado a partir de la fecha de expedición de la certificación CONTE o CONATEL. Deberá presentar como mínimo 2 certificaciones como técnico o tecnólogo en toma de datos para estudios, revisiones y/o diagnósticos de calidad del servicio y/o potencia/energía o de confiabilidad a sistemas eléctricos	1

SEGUNDO: Modifíquese el requisito técnico habilitante del numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del estudio previo, así como de la invitación electrónica del numeral 6.1 ítem 5, quedado de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**81101516**	Realizar Informe técnico de la revisión energética conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo revisión energética GOR-I-017.	1	otro
2	**81101516**	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética) conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo revisión energética GOR-I-017. Area total 29.700 m2 - Area construida (Ambientes de formación, Talleres y Oficinas) 3.000 m2 aproximadamente.	1	otro

3	**81101516**	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía) conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo revisión energética GOR-I-017. Area total 29.700 m2 - Area construida (Ambientes de formación, Talleres especializados y Oficinas) 3.000 m2 aproximadamente.	1	otro
4	**81101516**	Socialización de resultados de la consultoría de revisión energética conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo revisión energética GOR-I-017	1	otro
5	**81101516**	Realizar el diagnóstico técnico integral de la subestación eléctrica de la Sede Industrial, mediante la inspección detallada de sus componentes, sistemas asociados y condiciones de operación, con el propósito de evaluar su estado actual, determinar la capacidad instalada, analizar el nivel de carga y verificar su desempeño frente a las condiciones reales de operación. Asimismo, incluir la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) mediante la identificación de hallazgos, no conformidades, observaciones y condiciones de riesgo asociadas a la infraestructura eléctrica existente	1	otro

6	**81101516**	Formular y presentar, en el marco de la consultoría de revisión energética de la sede industrial del Centro de Biotecnología Industrial CBI, un proyecto de optimización del sistema de iluminación, orientado a la implementación de sistemas de iluminación inteligente con sensores de presencia u otros mecanismos de control técnicamente viables, que permitan generar ahorro frente al consumo energético actual y promover el uso racional y eficiente de la energía, conforme a la normativa vigente aplicable. El proyecto deberá estructurarse de manera que pueda replicarse e incorporarse en el CBI Sede Principal, garantizando su viabilidad técnica, operativa y económica. El consultor deberá entregar el Documento Técnico del Proyecto, estructurado en el formato GOR-F-012 o GIL-PL-001 del SENA, o el que lo modifique, adicione o reemplace, incluyendo como mínimo: justificación, alcance, necesidad identificada, diagnóstico del consumo actual, propuesta técnica de mejora, análisis de viabilidad técnica, estimación del ahorro energético proyectado, valor del proyecto y demás componentes exigidos por el formato institucional. En caso de que se identifique una alternativa con mayor impacto en la reducción del consumo, deberá formular y sustentar técnicamente un proyecto alternativo. Como entregables, deberá presentar el proyecto debidamente estructurado en el formato oficial del SENA, mínimo tres (3) cotizaciones y el respectivo estudio de mercado acorde con las cotizaciones aportadas. Nota: El proyecto deberá ser socializado y presentado al equipo SIGA, al supervisor del contrato, a los líderes de infraestructura y logística o al personal que delegue el SENA, para su revisión y recibido a satisfacción.	1	otro

TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES : El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención al procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de limitación del proceso, en los términos previstos en la normativa vigente. Se precisa que la delimitación territorial constituye una facultad discrecional de la entidad. En ese sentido, en los estudios previos se estableció: “Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el presente proceso no se limitará a Mipymes departamentales ni municipales; se limitará a Mipymes de carácter nacional, en caso de que haya lugar.”

Verificada la documentación allegada, la entidad constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente por parte de los solicitantes. **En consecuencia, se dispone la limitación del presente proceso a MiPymes de carácter nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual.